



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 16 de agosto del 2011

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 04228-R-11**

Lima, 16 de agosto del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09923-SG-11 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00225-R-09 del 21 de enero del 2009, se designó a doña TERESA ROMANÍ GONZALES, con código N° 06122E, Servidora Administrativa Permanente, como Jefa de la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Nivel F-3, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 21 de enero del 2009;

Que de conformidad con el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera;

Que con Proveído N° 490-R-2011, el Despacho Rectoral dispone dar por concluidas las funciones de doña TERESA ROMANÍ GONZALES, como Jefa de la Oficina de Control Previo y Fiscalización; y designar en dicho cargo a doña LUZ MARY BARDALES CRUZ, a partir de la emisión de la Resolución Rectoral respectiva;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 1078/DGA-OGRRHH/2011, la Oficina General de Planificación con Oficio N° 2634-OGPL-2011, la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 15 de agosto del 2011, y la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0768-OGAL-R-2011, emiten opinión favorable;

Que doña LUZ MARY BARDALES CRUZ, no tiene vínculo laboral con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de doña TERESA ROMANÍ GONZALES, con código N° 06122E, Servidora Administrativa Permanente, como Jefa de la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Nivel F-3, dependiente de la Dirección General de Administración, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.
- 2° Designar a doña LUZ MARY BARDALES CRUZ, como Jefa de la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Nivel F-3, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones; otorgándosele una subvención económica por el monto establecido en la Resolución Rectoral N° 00012-R-11 del 06 de enero del 2011.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Oficina de Control Previo y Fiscalización, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cañillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL VAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

